

Yo el infrascripto ^{En} el Sr. numero y Ayuntamiento de
 esta Ciudad de Victoria doy fe que en el celebrado por los señores
 Justicia y Presidencia de la misma en mi testimonio, el día
 diez y nueve de noviembre último, hicieron un acuerdo que
 su tenor compulsado aquí a la letra dice así —
 En este Ayuntamiento dichos señores D. Joaquín de Landa-
 zuri Procurador Sindico General y D. Manuel de Gamiz,
 en uso de la comisión que se les estaba conferida en punto
 al arreglo de las diferencias con esta M. N. y M. L.
 Provincia, hicieron presente los Pasos que han andado
 en el particular, y los medios con que podían concili-
 arse. Y en su vista mediante aquellos asuntos que se
 proponen por dichos señores Comisionados de Prov. y
 Ciudad son de bastante gravedad y merecen tratarse
 con la madurez y reflexión que corresponde, consideran-
 dose los actuales capitulares sin facultades suficien-
 tes para determinarlos por sí solos, aunque se hallan
 penetrados de los mas vivos deseos para finalizarlas
 enteramente, unánimes acordaron se combo que el
 Ayuntamiento General a la mayor posible brevedad,
 para que propuestos en el los puntos que han oca-
 sionado las discordias, y con relación de todas ellas se
 dé a la Prov. la respuesta que se merece; rebaliando de
 la comisión a dichos señores, para que tratando con
 los de la Prov. y teniendo presente todos los antecedentes,
 formen el extracto de las diferencias ocurrentes en-
 tre ambas comunidades con la mayor claridad, para
 que se hagan presentes en dicho Ayuntamiento Gene-
 ral, a fin de que este determine en su vista lo que con-
 temple mas útil. Y que por ahora los citados señores
 Procurador General y Gamiz manifiesten a los señores
 que lo son de esta dicha Muy Noble Prov. esta deter-
 minación o acuerdo, proveyendo se les para su
 mejor inteligencia por mi dicho ^{En} el correspondiente testimonio —

Así bien doy fe que en el celebrado por los mismos Señores Justi-
 cia y Presidencia de esta Ciudad, la tarde del día veinte
 y quatro del corriente, hay entre otros Acuerdos



uno del thenor siguiente

Y enterada acordò la Ciudad, que en atencion à corto tiempo que media para la conclusion del año y las ocupaciones que han ocurrido desde que la misma Ciudad, resolvió se celebrase el Ayuntamiento General para el expresado fin, pase dicho oficio al nominado señor Procurador General actual, para que lo traslade à su subcesor, à fin de que este dé cuenta à la Ciudad, y ena con arreglo à lo determinado por la misma, en el x diex y nueve de noviembre Ultimo, y en esta Acta, se sirva señalar el dia en que se celebre dicho Ayuntamiento General entregandose por mi el C^{no} testimonio duplicado de dichas Actas para los usos que quedan expresados. Y respecto de que el citado señor Diputado del comun Apellaniz quedará exerciendo el mismo empleo el año proximo venidero de noventa y nueve, se le encarga igualmente, puesto que se halla bien instruido de lasunto, exponga à su tiempo à la Ciudad, quanto le parezca combeniente y le dicten sus luces y conocimiento

Lo relacionado bà cierto y verdadero y lo compulsado concuerda con los acuerdos originales de que se ha ficado que quedan en mi Oficio y Libro de Ruraron à que me remito. Y para que con todo donde convenga, en cumplimiento de lo mandado por la Ciudad, de señalar mi entoy pedimento del señor Don Juquin de Landaru ri su Procurador Sindico General, doy este que signo y firmo en ella à treinta y uno de Diciembre de mil setecientos noventa y ocho, en esta O/a #

Donciano Ruiz
Azua

